

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00258-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez informando que la apoderada judicial de la parte demandante dio cumplimiento al requerimiento hecho mediante auto de fecha 3 de Marzo de 2020, informando que al señor JORGE ENRIQUE GONZALEZ GRANADOS, se le debía descontar la suma de (\$139.908) y a JULIAN ANDRES SANABRIA PLATA, la cantidad de (\$455.092) y por escrito del 11 de Junio del año en curso solicita el respectivo impulso procesal. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 23 de Junio de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de Junio de dos mil veinte (2020)

En atención, al memorial suscrito el 10 de Marzo de 2020 por la apoderada por la de la parte actora, se observa que si bien la togada cumplió el requerimiento realizado por el despacho el 3 de Marzo del año en curso, señala una serie de valores que en su momento fueron autorizados por los demandados **JORGE ENRIQUE GONZALEZ, SANABRIA PLATA JULIAN ANDRES**, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$595.000)**, pero no en los porcentajes que la togada señala, por tal razón, como se están disponiendo de los dineros descontados a los demandados se deberá autorizar dicho porcentaje por cada uno de ellos.

Así mismo, se le hace saber a la apoderada que a la fecha existen títulos a nombre de demandado **JAIME ANDRES GONZALES**, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$57.639)**, los que en su momento deberán ser entregados a ese demandado si él no dispone de otra cosa.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que allegue escrito en el que conste que los demandados autorizaron entregar dicho dinero en los porcentajes señalados por la togada.

NOTIFÍQUESE,



VÍCTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 23 de Junio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, Junio 24 de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria